Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Este formato debe ser utilizado para la presentación de informes de supervisión a contratos de bienes y servicios, interadministrativos y ordenes de compras, diferentes a los de interventoría y de obra.

No.GS-2022-021637 **-DEURA**

Ciudad y Fecha: Apartado – Antioquia 15/12/2022

Teniente coronel, **ALEX GERARDO SUÁREZ CRUZ**
Comandante Departamento de Policía Urabá (E)
Apartado – Antioquia

ASUNTO: informe de supervisión del contrato N° 42-7-10032-22 servicios de fumigación y control de plagas.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/12/2022**	**Hasta**	**15/12/2022**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante acto administrativo comunicación oficial No. GS-2022-048740-DEURA del 30/10/2022, el señor (a) Coronel, OSCAR HERNAN CORTEZ DUEÑAS, obrando en calidad de Comandante Departamento de Policía Urabá, Designación como supervisor del contrato No 42-7-10032-22 al señor Subintendente YONNY SAMIR MURILLO MOSQUERA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**
- **Informe de supervisión Noviembre GS-2022-055703-DEURA 11/12/2022**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	N° **42-7-10032**-22
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Contratar servicio de fumigación y control integrado de plagas para las estaciones, CAI y base del departamento de policía Urabá.
Contratista	**ECOCONTROLES**
Representante legal	**YURLEDY GOMEZ GONZALEZ**
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 20.000.000
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ 0
Valor total del contrato u orden de compra	$ 20.000.000
Plazo de ejecución inicial	15/12/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución del *contrato u orden* de compra	20/10/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/12/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Esporádicamente se vienen adelantando reuniones con la señorita YURLEDY GOMEZ GONZALEZ representante legal de la empresa Ecocontroles con el fin de verificar y llevar el control de la fumigación y control integrado de plagas para las estaciones, CAI y base del departamento de policía Urabá.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual deberán diligenciar el formulario N°2 del presente estudio previo	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá	SI	El contratista cumplió con las obligaciones

la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.		exigidas
Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente debe cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el presente estudio.

ÍTEM	CONDICIONES TECNICAS	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Base del departamento de Policía Urabá, área aproximada 11.013 M2	4	SI	si cumple
2	Estación de policía apartado, área aproximada 11.013 M2	4	SI	si cumple
3	Cai alfonso lópez, área aproximada 23 M2	4	SI	si cumple
4	Cai liberta, área aproximada 23,4 M2	4	SI	si cumple
5	Cai manzanares, área aproximada 250 M2	4	SI	si cumple

6	Estación de policía Chigorodó, área aproximada 407,74 M2	4	SI	si cumple
7	Cai bosque, área aproximada 56,07 M2	4	SI	si cumple
8	Estación de policía Carepa, área aproximada 455,62 M2	4	SI	si cumple
9	Cai acaidaná, área aproximada 168,43 M2	4	SI	si cumple
10	Subestación de policía zungo, área aproximada 252,80 M2	4	SI	si cumple
11	Estación de policía los cedros, área aproximada 132,89 M2	4	SI	si cumple
12	Estación de policía piedras blanca, área aproximada 518 M2	4	SI	si cumple
13	Estación de policía turbo, área aproximada 1.572,23 M2	4	SI	si cumple
14	Cai hoover quintero, área aproximada 131,19 M2	4	SI	si cumple
15	Estación de Policía Necoclí, área aproximada 552,72 M2	4	SI	si cumple
16	Estación de policía san pedro, área aproximada 562 M2	4	SI	si cumple
17	Estación de Policía currulao, área aproximada 773,86 M2	4	SI	si cumple
18	Estación de Policía el dos, área aproximada 350 M2	4	SI	si cumple
19	Subestación de Policía pueblo bello, área aproximada 11.013 M2	4	SI	si cumple
20	Estación de Policía totumo, área aproximada 296,40 M2	4	SI	si cumple
21	Estación de Policía Acandí, área aproximada 991 M2	4	SI	si cumple
22	Estación de Policía Unguía, área aproximada 351 M2	4	SI	si cumple
23	Estación de Policía Capurganá, área aproximada 706 M2	4	SI	si cumple
24	Estación de Policía Sapzurro, área aproximada 1.125 M2	4	SI	si cumple
25	Estación de Policía Gilgal, área aproximada 274 M2	4	SI	si cumple
26	Estación de Policía Balboa, área aproximada 173 M2	4	SI	si cumple
27	Estación de Policía Mutatá, área aproximada 619 M2	4	SI	si cumple
28	Estación de Policía Dabeiba, área aproximada 685 M2	4	SI	si cumple
29	Estación de Policía Belén de Bajira, área aproximada 719 M2	4	SI	si cumple
30	Estación de Policía Pavarando, área aproximada 272 M2	4	SI	si cumple
31	Estación de Policía Rio Sucio, área aproximada 578 M2	4	SI	si cumple

32	Estación de Policía Carmen del Darién, área aproximada 470 M2	4	SI	si cumple
33	Estación de Policía Murindó, área aproximada 550 M2	4	SI	si cumple
34	Estación de Policía Nueva Colonia, área aproximada 180 M2	4	SI	si cumple
35	Estación de Policía San José, área aproximada 1.048 M2	4	SI	si cumple
36	Estación de Policía Nueva Antioquia, área aproximada 125 M2	4	SI	si cumple
37	Estación de Policía Arboletes, área aproximada 537 M2	4	SI	si cumple
38	Estación de Policía de San Juan, área aproximada 356 M2	4	SI	si cumple
39	Estación de Policía fiscal y aduanera, área aproximada 506 M2	4	SI	si cumple
40	Subestación san José Urama, área aproximada 450 M2	4	SI	si cumple
OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS				
1	El servicio de fumigación y control integrado de plagas para las estaciones, cai y base del departamento de policía Urabá, se prestará a cantidad unitaria, de conformidad con la necesidad del Departamento de Policía Urabá, hasta ejecutar el presupuesto asignado al proceso.		SI	si cumple
2	El Departamento de Policía Urabá demanda que el proponente este ubicado en uno de los siguientes municipios: Apartadó, Carepa, Chigorodó, dirección que será verificada con la registrada en el certificado de cámara y comercio del proponente, esto con el fin de garantizar **ENTREGA INMEDIATA**: Que el proponente este en la capacidad de prestar los servicios de fumigación y control integrado de plagas para las estaciones, cai y base del departamento de policía Urabá en un plazo no superior a veinticuatro (24) horas, posterior a la solicitud realizada por el supervisor del contrato, en las cantidades solicitadas y el sector indicado. En el caso que la dirección registrada en el certificado de cámara y comercio del proponente contemple un municipio diferente a los citados, deberá acreditar una, cualquiera de las siguientes condiciones: ➢ Que dispone de una sede o sucursal en los siguientes municipios: Apartadó, Carepa, Chigorodó, donde se prestan los servicios objeto del presente proceso. ➢ Que dispone de un acuerdo comercial con un proveedor con sede o sucursal ubicado en uno de los siguientes municipios: Apartadó, Carepa, Chigorodó, dedicado a prestar los servicios objeto del presente proceso. En caso de consorcio o unión temporal mínimo un proponente debe estar ubicado en uno de los siguientes municipios: Apartadó, Carepa, Chigorodó, dirección que será verificada con la registrada en el certificado de cámara y comercio del proponente. Si los asociados son de municipios deferentes, mínimo uno deberá cumplir con una, cualquiera de las condiciones descritas en el acápite		SI	si cumple

	anterior.		
3	**Materia ambiental:** El proponente se compromete a dar cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de Protección del medio ambiente. En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: Todas Las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que Puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia Ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger Los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95 numeral 8). En consecuencia, durante la ejecución del contrato, el contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social y será el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven.	SI	si cumple
4	**Calidad del servicio**: Durante la ejecución del servicio de fumigación y control integrado de plagas para las estaciones, cai y base del Departamento de Policía Urabá, debe ser realizado por personal idóneo y certificado en manejo de químicos e insecticidas, con el fin que se garantice la calidad del mismo, de igual manera, utilizaran los elementos de protección adecuados.	SI	si cumple
5	Contar con equipo especializado para realizar el objeto del contrato tales como: maquinas fumigadoras, termonebulizador, nebulizador en frio, esto para evitar manchas y regueros dentro de las instalaciones policiales. Debe fumigar áreas construidas, pasillos, cielos rasos levantando lámparas para que ingres el producto dentro de los mismos, áreas verdes, sistemas de drenaje (canales de agua), etc.	SI	si cumple
6	Antes de iniciar las actividades de fumigación, el contratista deberá enseñar al supervisor del contrato los productos a utilizar; para verificar que los plaguicidas e insecticidas que se aplicarán de tal modo que se minimice el riesgo para los organismos no objetivo y el medio ambiente, incluyendo la calidad del agua.	SI	si cumple
7	Utilizar un insecticida de uso en salud pública con alta efectividad para el control de vectores y bajo toxicidad para los seres humanos según decreto 1843 de 1991	SI	si cumple
8	La fumigación debe controlar vectores, rastreros y voladores además de la desinfección del ambiente y desratización para el control efectivo y prevención de insectos tales como cucarachas, hormigas, chinchs, moscas, mosquitos, alacranes, comején, pulgas ratas, entre otros.	SI	si cumple
9	**Disposición fina de residuos:** El proveedor deberá realizar disposición final controlada de los residuos peligrosos, generados durante la prestación del servicio.	SI	si cumple

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) El artículo 2.2.4.6.4 del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, 1072 del 26 de mayo de 2015. Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST). A la letra reza: El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. **Parágrafo 1.** El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) debe adaptarse al tamaño y características de la empresa; igualmente, puede ser compatible con los otros sistemas de gestión de la empresa y estar integrado en ellos. En ese orden de ideas y dando cumplimiento al artículo 2.2.4.6.8 del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, 1072 del 26 de mayo de 2015, que es su tenor literario reglamenta que el empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. El contratista durante la ejecución del contrato dará cumplimiento a las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	SI	si cumple

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El contratista cumplió a cabalidad lo estipulado en el contrato.

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión ha transcurrido (61) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Departamento de Policía Urabá, pagará el valor del contrato en moneda legal colombiana, en el municipio de Apartadó Antioquia, en pagos parciales, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la respectiva factura en la oficina de Contratos ubicada en el kilómetro 5 vía a Carepa Corregimiento El Reposo, siempre y cuando se encuentre diligenciada correctamente y se anexe acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato (Resolución 00090 del 15 de enero de 2018) y pago de seguridad social y aportes parafiscales, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución.

El Departamento Policía Urabá no cancelará las cuentas que a criterio de central de cuentas presente

inconsistencias con los precios o por cualquier otro inconveniente que se derive de la revisión del contrato.

En el evento de presentarse inconsistencias en la facturación se seguirá el procedimiento descuento según las disposiciones legales vigentes.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Parágrafo primero: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos serán devueltos por el Departamento de Policía Urabá, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

Para que la obligación sea cancelada por parte de la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá, se deberá presentar la siguiente documentación, la cual será objeto de verificación por parte de la oficina administrativa de Departamento de Policía Urabá:

- Factura Original
- Pago de Aportes Parafiscales
- Constancia de recibido a satisfacción

Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes y o servicios objeto del contrato, con el fin de cumplir con la Ley en mención y el plan de pagos.

Nota: De la misma manera el proveedor deberá cargar cada una de las facturas mediante la plataforma www.colombiacompra.gov.co SECOP II con su usuario proveedor.

Los pagos se efectuarán en la siguiente cuenta bancaria:

NOMBRE BENEFICIARIO: YURLEDY GOMEZ GONZALEZ
BANCO: **Bancolombia S.A**
TIPO DE CUENTA: **de ahorros**
NUMERO DE CUENTA: 64568548564
OFICINA: Telefónica

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 20.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 0,00	0%
Valor total facturado	$ 20.000.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 20.000.000,00	100%
Valor pagado	$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$ 0,00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

(la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 DE 14/12/2022	$ 20.000.000,00	Del: 14/09/2022 Al: 15/12/2022	$ 20.000.000,00	430	Pendiente	Pendiente	Pendiente

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No aplica

4. RECOMENDACIONES

El servicio se viene realizando de forma adecuada a lo estipulado en la minuta de contrato.

5. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Subintendente **MURILLO MOSQUERA YONNY SAMIR**
Técnico en Telemática
Supervisor Contrato N° 42-7-10032-22
Yonny.murillo4374@correo.policia.gov.co
N° Celular: 3223662962